

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo treinta (30) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00064 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALEXIS VLADIMIR BENITO DEVIA
DEMANDADO: ESE - HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Tercera de Decisión, en sentencia de fecha abril dieciocho de dos mil trece, mediante la cual se confirma la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos.</p> <p>Medellín, JUNIO 04 DE 2013. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p align="center">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--